



RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2024, de la Directora General de Administración Local, por la que se clasifica un puesto de trabajo de Vicesecretario-Coordinación de Recursos Humanos en el Ayuntamiento de Utebo, reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto que mediante acuerdo plenario del Ayuntamiento de Utebo adoptado en sesión extraordinaria de 28 de diciembre de 2023, se aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Local, afectando al puesto de Director de Recursos Humanos, que pasó a denominarse como “Vicesecretario-Coordinación de Recursos Humanos”, puesto 190 de la Relación de Puestos de Trabajo, rectificada mediante Acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria, de 29 de febrero de 2024, publicándose la modificación en el “Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza”, de fecha 1 de marzo de 2024.

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Utebo, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de enero de 2024, en el que se aprueba provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024, junto con sus bases de ejecución, así como la plantilla del personal.

Visto que mediante publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza”, de 26 de enero de 2024, se ha dado cumplimiento al trámite de exposición pública del presupuesto general para el ejercicio 2024 a que se refiere el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que con fecha 27 de febrero de 2024, se ha publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza”, la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024, así como la plantilla que comprende todas las plazas reservadas a funcionarios y personal laboral, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, donde se prevé la creación del puesto de “Vicesecretario-Coordinación de Recursos Humanos”, perteneciente al Subgrupo A1.

Vistos los informes de Secretaría y de Intervención del Ayuntamiento de Utebo, de fechas 6 de marzo de 2024 y 10 de abril de 2024, respectivamente, por los que se informa favorablemente la creación y clasificación del puesto de Vicesecretario-Coordinación de Recursos Humanos, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, a tenor del artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; así como el Decreto número 2024/0910, de 16 de abril, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Utebo, por el que se da traslado del expediente a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón, a los efectos de proceder a la clasificación del puesto de Vicesecretario-Coordinación de Recursos Humanos del municipio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el artículo 242.a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.a) del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y artículo 17 del Decreto 1/2024, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Clasificar el puesto de trabajo de Vicesecretaría-Coordinación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Utebo, en Clase Tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, a cubrir mediante concurso de méritos.

Segundo.— Esta resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 7 de mayo de 2024.

**La Directora General de Administración Local,
MARINA SEVILLA TELLO**